



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1336/
RENAICO, 03 de junio de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 42 del 31 de Diciembre de 2014 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Certificado N° 258 de fecha 02 de junio de 2015, de Asistente Social donde solicita Financiamiento de Servicio Fúnebre.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a Don **JOSE MAURICIO ARANEDA ÑANCO**, la suma de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos), correspondiente a financiamiento de Servicio Fúnebre para Doña **SONIA DEL CARMEN ÑANCO ÑANCO** Q.E.P.D.
- 2.- Impútese con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto Municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°

CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1337/
RENAICO, 03 de junio de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 42 del 31 de Diciembre de 2014 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Certificado N° 259 de fecha 02 de junio de 2015, de Asistente Social donde solicita Financiamiento de Servicio Fúnebre.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a Don **MAURICIO CARRILLO SOLIS**, la suma de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos), correspondiente a financiamiento de Servicio Fúnebre para Doña **PAMELA ISABEL AREVALO ORTIZ** Q.E.P.D.
- 2.- Impútese con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto Municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°

CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1382

RENAICO,
10 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Acuerdo N° 158 de fecha 12/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), correspondiente a Aporte Municipal año 2015 con cargo a la Cta. 215-24-03-101-001, "A Educacion".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1413/
RENAICO, 12 de Junio 2015.**

VISTOS:

- a) Ley 20.744 faculta excepcionalmente a las Municipalidades transferir recursos a la empresa que indica.
- b) El acuerdo Mesa Técnica de trabajo con fecha 31 de julio de 2013.
- c) Resolución N° 88 del 30 de Marzo de 2015 de la subsecretaría de Desarrollo Regional, que determina el monto correspondiente a cada Municipio para empresas de recolección de transporte de residuos y barrido de calles.
- d) El acuerdo N° 68, del concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2015.
- e) El contrato celebrado con fecha 13 de Febrero de 2014 en donde se suscribe contrato de concesión para el servicio de recolección de residuos domiciliarios, limpieza, aseo de calles y áreas públicas y disposición final en vertedero o relleno sanitario entre la Municipalidad de Renaico y don Jorge Arnaboldi Cáceres, aprobado por decreto N°441 de fecha 13 de Febrero de 2014.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la ley 20.744 faculta a las Municipalidades para transferir recursos a la Empresa Concesionaria del Servicio de Aseo y la Resolución N° 88 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que otorga a la comuna de Renaico la Suma de \$13.674.132 (trece millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos).

DECRETO

- 1. Apruébese, el Anexo de Contrato de fecha 11 de junio 2015, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Don Jorge Arnaboldi Cáceres, representante de la Empresa, de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de calles y Áreas Publicas y Disposición final en vertedero o relleno sanitario, que entrega recursos adicionales para ser transferidos a sus trabajadores.

Notifíquese al interesado del presente decreto personalmente o por esta carta certificada

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/VGA/cse

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1418/

RENAICO, 12 de Junio 2015.

VISTOS:


- A) El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 31 Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- B) El Acuerdo N° 135 de fecha 12 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- C) El Decreto N° 1413 de fecha 12 de junio 2015, que aprueba Anexo de Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Don Jorge Arnaboldi Cáceres.
- D) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Gírese al Sr. Jorge Hugo Arnaboldi Cáceres, R.U.T. 7.726.856-1, la suma de \$13.674.132 (trece millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos), correspondientes a Transferencias de Recursos para pago de Bono a los Trabajadores del Servicio de Aseo.
- 2.- Impútese con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado"


ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cse
Distribución

- Alcaldía
- Finanzas
- Oficina de partes




CONTROL
INTERNO



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 143,8

RENAICO, 17 JUN. 2015

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidad.

DECRETO

1. Entréguese a contar de la fecha 09 de junio de 2015 y para uso exclusivo al servicio, telefónico celular al siguiente funcionario de la Comuna, según detalle que se indica.

Nº CELULAR	MARCA EQUIPO	FUNCIONARIO	MONTO
81382172	SIM CARD	PATRICIO LOPEZ	200 MIN
7968892	SIM CARD	NORMAN GARRIDO	200 MIN

- 2.- Será de responsabilidad del personal la devolución del equipo en caso de pérdida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

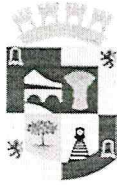

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINA MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cse

Distribución
 Secretaria Municipal
 Finanzas Municipal
 Copia Expediente


 CONTROL
 INTERNO



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO.
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001466
REAIKO, 19 DE JUNIO DE 2015

VISTOS:

- c) Las necesidades del servicio.
- d) Las facultades que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 2. Autorícese a realizar actividades en los días y honorarios que se indican:

Vehículo	Funcionario responsable	Actividad	Fecha y Hora
Retroexcavadora VOLVO PATENTE:BBWH-94	Sr: José Muñoz	Limpieza de canales sector Huelehueico	Sábado 20 de Junio del presente año a las 08:30 hrs a término de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL



JCRM/GCHS/mdm

Distribución

-Finanzas

- Encargado de Bodega

- Chofer (1)

-Oficina de Partes

-Administración

- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO.
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____
REAIKO, 19 DE JUNIO DE 2015

001467

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las facultades que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Autorícese a realizar actividades en los días y honorarios que se indican:

Vehículo	Funcionario responsable	Actividad	Fecha y Hora
Furgón Suzuki Minivan Patente:BDHJ-65	Srta. Carmen Gloria Cuevas	Traslado de 5 Alumnos del Liceo D.S.M a la Universidad de la Frontera en Temuco.	Sábado 20 de Junio del 2015 a las 07:30 hrs a término de la actividad.
Camioneta Nissan Terrano Doble Cabina Patente: FKKW-69	Sr. Manuel Muñoz	Traslado de 5 personas del club de ciclismo Nehuen Namun desde Renaico- Cabrero.	Domingo 21 de Junio del presente año. Desde las 08:30 AM hasta término de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL _____

[Handwritten signature]



JCRM/GCHS/mdm

Distribución

-Finanzas

- Encargado de Bodega

- Chofer (2)

-Oficina de Partes

-Administración

- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO.
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001468
RENAICO, 19 DE JUNIO DE 2015

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Situaciones de emergencias que pudieran afectar a la comunidad el día 20.06.2015 al 21.06.2015.
- c) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 y modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** a **Don Marcelo Letelier y Don Esteban Castillo** como funcionario encargado de cooperación en situaciones de emergencia que pudieran acaecer durante el periodo indicado en la letra b) de la parte considerativa de este decreto, los días 20.06.2015 y 21.06.2015.
2. Para los fines señalados en el párrafo precedente. **ASIGNESE** a chofer Sr. **Gustavo Medina**, el vehículo, camioneta Nissan terrano FWGW-21

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARÍO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL _____

JCRM/GCHS/mdm

DISTRIBUCIÓN:

- Auxiliares (2)
- Chofer (1)
- Encargado de Bodega
- Encargado de Emergencia
- Oficina de Partes
- Finanzas
- Administración
- Archivo.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO

1508

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

RENAICO,

24 JUN 2015

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidad.

DECRETO

1. Entréguese a contar de la fecha 19 de junio de 2015 y para uso exclusivo al servicio, teléfono celular al siguiente funcionario de la Comuna, según detalle que se indica.

Nº CELULAR	MARCA EQUIPO	FUNCIONARIO
84284037	<ul style="list-style-type: none"> • SIM CARD. • 1 EQUIPO MOVIL MARCA SONY EXPERIA C3. • CARGADOR. • MANOS LIBRES. • CABLE USB. 	CAROLINA MATAMALA

- 2.- Será de responsabilidad del personal la devolución del equipo en caso de pérdida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cse

Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal
Copia Expediente



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **1523**

RENAICO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- a) La Resolución N°940 de fecha 24-09-2014 que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social** Región de la Araucanía, la suma de \$293.361.- (doscientos noventa y tres mil trescientos sesenta y un pesos), correspondientes a devolución de saldo de Programa CHCC "**Fortalecimiento Municipal 2014**" de la Comuna de Renaico"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V° B° Control





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1524

RENAICO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- a) La Resolución N° 3768 de fecha 08/09/2014 que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía**, la suma de \$270.355.- (doscientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos), correspondientes a devolución de saldo de Programa **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2014"** de la Comuna de Renaico"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° Control





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1525 /

RENAICO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- a) La Resolución N° 3581 de fecha 27-08-2014 que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social** Región de la Araucanía, la suma de \$5.650.-(cinco mil seiscientos cincuenta pesos), correspondientes a devolución de saldo de Programa "Autoconsumo 2014" de la Comuna de Renaico"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jbl.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº Control

